



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 117° Aniversario de la fundación de la ciudad de San Pedro, a celebrarse el día 25 de julio del corriente año.


NALDO BRUNELLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

506

124-20



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo Declarar de De interés legislativo la conmemoración del 117° Aniversario de la fundación de la ciudad de San Pedro, a celebrarse el día 25 de julio del corriente año.

La historia de San Pedro se remonta a sus humildes comienzos en el siglo XVII, cuando los primeros colonizadores se establecieron en la región. Fue en el año 1748 que la ciudad fue oficialmente fundada por Juan de San Martín, marcando el inicio de una rica trayectoria. Sin embargo, ya en 1637, un documento firmado por Pedro Esteban Dávila, (Caballero de la Orden de Santiago, gobernador y capitán general), marca el origen del nombre de Rincón de San Pedro en el pago del río Arrecifes.

El pueblo comenzó a tomar forma cuando en 1750 se inicia la construcción del Antiguo Convento Recoleta de Franciscanos (por decisión del presbítero Antonio Goicochea), alrededor del cual se comienzan a agrupar los pobladores.

La declaración de San Pedro como ciudad data del 25 de julio de 1907 a instancias del representante local diputado Eduardo González Bonorino y del Intendente Fillberto de Oliveira César, fue dictada la Ley N.º 3040 de la Provincia por la que se declaró ciudad a los pueblos de San Pedro y Mar del Plata.

En la actualidad, San Pedro ha logrado mantener su rica historia mientras se abre paso hacia el futuro. Sus calles empedradas y sus edificios históricos conviven armónicamente con las comodidades de la vida moderna.

La identidad de San Pedro está profundamente enraizada en su cultura y tradiciones. La música, el arte y las festividades locales son expresiones auténticas que reflejan la pasión y el orgullo de su gente.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración.–


NALDO BRUNELLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.